



Factura: 002-001-000042137



20200901002P00785

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901002P00785						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BOLANOS ELIAS NANCY GRACIELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905525002	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902164385	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901002P00785
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (16:00)
OTORGA:	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaría Segunda del Cantón Guayaquil

Año	Prov.	Cantón	Notaría	Secuencia
2020	09	01	02	



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOBRE
EL CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑÍA ALARMAS CONTROL Y
SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.
QUE OTORGA LA INGENIERA NANCY
GRACIELA BOLAÑOS ELIAS A FAVOR
DEL SEÑOR GALO PATRICIO
ESTRELLA VALLADARES. -----**

CUANTÍA: USD\$ 1.000,00 -----

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veinte de julio del año dos mil veinte, ante mí Doctor **FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Público Titular Segundo del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: Por una parte, la señora **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS**, calidad de cedente, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltera, de profesión ingeniera comercial, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, en calidad de Cesionario, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de profesión Marino de Guerra, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlos doy fe, en virtud por haberme exhibido



1 sus documentos de Identificación, cuya información procedo a
2 verificar bajo su autorización en el Sistema Informático de la
3 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
4 en el casillero denominado: "Consulta de Datos Registrales o
5 Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana",
6 de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco
7 de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y
8 Resolución cero setenta y ocho- dos mil dieciséis dictada por el
9 pleno del Consejo de la Judicatura el dos de Mayo del año dos
10 mil dieciséis, cuya información constante en la ficha física
11 extraída por el Sistema Informático, me piden que se agregue
12 como documentos habilitantes, así como también las copias
13 fotostáticas de las cédulas de identidad de los comparecientes,
14 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
15 documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí
16 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
17 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
18 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
20 que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR
21 NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
22 a su cargo, una de **cesión de participaciones de una compañía**
23 **de responsabilidad limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas
24 y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
25 **Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente**
26 **escritura, las siguientes partes: UNO. UNO) La señora NANCY**
27 **GRACIELA BOLAÑOS ELIAS, por sus propios y personales derechos,**
28 **parte a la que en lo sucesivo podrá denominarse como "LA**



1 CEDENTE"; y, UNO. DOS) El señor GALO PATRICIO ESTRELLA
2 VALLADARES, por sus propios y personales derechos, parte a la
3 que en lo sucesivo podrá denominarse como "EL CESIONARIO". -
4 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS. UNO)** La compañía
5 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. se constituyó
6 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de
7 Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintitrés de junio de mil
8 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete. DOS.
10 **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
11 de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el ocho de abril
12 del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
13 el veintidós de diciembre del dos mil cuatro, la compañía
14 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., procedió con
15 la conversión de su capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de
16 América, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social. DOS.
17 **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de
18 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintiocho de
19 febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil, el doce de junio del dos mil siete, la compañía
21 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., aumentó su
22 capital suscrito y reformó su estatuto social. DOS. CUATRO) Mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil,
24 Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta y uno de julio del dos mil
25 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de
26 agosto del dos mil ocho, la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD
27 ALCONSEG CIA. LTDA., cambió su objeto social y consecuentemente
28 reformó su estatuto social. DOS. CINCO) La ingeniera comercial NANCY



1 GRACIELA BOLAÑOS ELIAS es actual y legítima propietaria de MIL
2 (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
3 de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y
4 que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS
5 CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. DOS. SEIS) El señor GALO
6 PATRICIO ESTRELLA VALLADARES se encuentra interesado en adquirir
7 las participaciones de propiedad de la ingeniera comercial NANCY
8 GRACIELA BOLAÑOS ELIAS, para lo cual le ha propuesta comprarles, y
9 consecuentemente, "LA CEDENTE" ha aceptado dicha propuesta. DOS.
10 SIETE) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la
11 compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.,
12 celebrada el veinte de julio del dos mil veinte, resolvió por unanimidad
13 de votos autorizar a la socia NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS para que
14 pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor del
15 señor GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, conforme consta del
16 texto de la referida acta, cuya copia certificada se anexa al presente
17 instrumento público. CLÁUSULA TERCERA. - CESIÓN DE
18 PARTICIPACIONES: Presupuesto lo anterior, habiéndose cumplido con
19 las exigencias establecidas en el artículo ciento trece de la Ley de
20 Compañías, la ingeniera comercial NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS,
21 por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a favor del
22 señor GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, MIL (1.000)
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de
24 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
25 corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y
26 SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. Por su parte, el señor GALO
27 PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, por sus propios y personales
28 derechos, en su calidad de "EL CESIONARIO" declara que acepta la



1 mencionada cesión de participaciones realizada a su favor. En este
2 mismo acto, "EL CESIONARIO" paga a favor de "LA CESIONARIA" la
3 cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$1,000.00) por concepto de precio de la presente cesión de
5 participaciones, y por su parte, "LA CEDENTE" declara que recibe el
6 precio a su entera satisfacción y que no tiene nada que reclamar en tal
7 sentido en contra de "EL CESIONARIO" de presente o futuro. **CLÁUSULA**
8 **CUARTA. - ANOTACIÓN MARGINAL:** La presente escritura pública
9 deberá anotarse al margen de la escritura pública de constitución de la
10 compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.
11 otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor Bolívar Peña
12 Malta, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.
13 **CLÁUSULA QUINTA. - AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN:** Quedan
14 autorizados "LA CEDENTE", "EL CESIONARIO" y el abogado patrocinador
15 de la presente minuta, para que soliciten la inscripción del presente
16 instrumento público en el Registro Mercantil de Guayaquil. **CLÁUSULA**
17 **SEXTA. - GASTOS NOTARIALES Y DE INSCRIPCIÓN:** Los gastos notariales
18 de la presente escritura pública de cesión de participaciones, las
19 anotaciones marginales, y los gastos de inscripción en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil, serán pagados por "EL CESIONARIO".
21 **CLÁUSULA SÉPTIMA. - REGISTRO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
22 **EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
23 **ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. Y**
24 **COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES**
25 **Y SEGUROS:** "LA CEDENTE" se obliga y dará todas las facilidades a "EL
26 CESIONARIO" para que solicite al representante legal de la compañía
27 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., que proceda
28 con el registro de la presente cesión de participaciones en libro de



1 socios y participaciones de la compañía, y comunique sobre el
2 particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, una
3 vez que el presente instrumento se inscriba en el Registro Mercantil de
4 Guayaquil. **CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES:** Las partes
5 comparecientes señalan las siguientes direcciones y teléfonos para
6 efectos de notificaciones: **OCHO. UNO) "LA CEDENTE":** Ciudadela Simón
7 Bolívar, Avenida Hermano Miguel, solar setenta y seis, manzana dos,
8 Edificio Alconsa, cantón Guayaquil. Teléfono: cero cuatro dos nueve dos
9 cinco dos cero cinco. Correo electrónico: nancyb@grupoalconsa.com
10 **OCHO. DOS) "EL CESIONARIO":** Ciudadela Simón Bolívar, Avenida
11 Hermano Miguel, solar setenta y seis, manzana dos, Edificio Alconsa,
12 cantón Guayaquil. Teléfono: cero cuatro dos nueve dos cinco dos cero
13 cinco. Correo electrónico: gestrel@grupoalconsa.com **CLÁUSULA**
14 **NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Las partes renuncian
15 a domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de la ciudad de
16 Guayaquil, y a la vía verbal sumaria. **CLÁUSULA DÉCIMA. -**
17 **NULIDAD PARCIAL:** Si una o más disposiciones de este contrato
18 se llegase a declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier
19 jurisdicción o con respecto a cualquiera de las partes, dicha
20 nulidad, ilegalidad o inejecutabilidad, no deberá ni podrá ser
21 reputada por ninguna de las partes como que nulita, o torna
22 ilegal o inejecutable el resto del contrato que hoy suscriben.
23 Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo hasta
24 la completa validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la**
25 **minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se
26 encuentra firmada por el Abogado Xavier Recalde Arboleda con
27 matrícula número cero nueve - dos mil cuatro - doscientos
28 treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la



CERTIFICACIÓN

GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, por los derechos que represento en mi calidad Gerente General de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. por medio de este documento tengo a bien en CERTIFICAR, que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de mi representada, en sesión celebrada el veinte de julio del dos mil veinte, autorizó por unanimidad de votos a los socios NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS y GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN, para ceder y transferir participaciones dentro del capital suscrito de la compañía, conforme al siguiente detalle:

UNO) La ingeniera NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS, cederá y transferirá a favor del señor GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.

DOS) El ingeniero GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN, cederá y transferirá a favor del señor GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, mil novecientos noventa y nueve (1.999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, 20 de julio del 2020.

GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Gerente General
ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

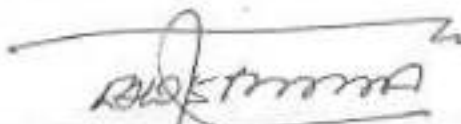
**ESPACIO
EN
BLANCO**



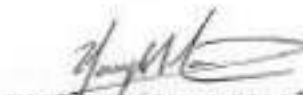
ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las 08h00, en el local ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar, Avenida Hermano Miguel, solar setenta y seis, manzana dos, Edificio Alconsa, se encuentran reunidos los socios de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.: El señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, por sus propios y personales derechos, propietario de siete mil (7.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; la ingeniera **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de mil (1.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, el ingeniero **GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil (2.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos. Preside la sesión, la ingeniera **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS**, en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistida en la Secretaría por el señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES** en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se resalta el carácter de universal de la presente junta y por lo tanto conforme a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Compañías, no se deja record magnetofónico de la misma por no ser requisito legal. La Junta General de Socios acepta por unanimidad resolver el siguiente punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIEREN LOS SOCIOS NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS Y GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN PARA CEDER Y TRANSFERIR PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.-** De inmediato, la Presidente ordena que se pase a tratar y resolver el único punto del orden del día, para lo cual la Presidente propone autorizar las siguientes cesiones y transferencias de participaciones por parte de los socios de la compañía conforme al siguiente detalle: **UNO)** La ingeniera **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS**, cederá y transferirá a favor del señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. **DOS)** El ingeniero **GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN**, cederá y transferirá a favor del señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, mil novecientos noventa y nueve (1.999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía resuelve por unanimidad autorizar a los socios **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS Y GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN** para que cedan y transfieran las participaciones según el detalle que antecede. Adicionalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para otorgue la correspondiente certificación de conformidad con lo establecido en el art. 113 de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un

receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios, y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a ésta Junta, junto con la Presidente y el Secretario-Gerente General, siendo las 09h11, con lo que se declara concluida la sesión.



GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Socio



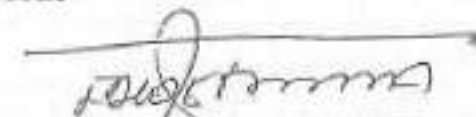
NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELÍAS
Socia



GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN
Socio



NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELÍAS
Presidente



GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Secretario - Gerente General



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0591405755081
ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ALCONSEG
ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO
TORAL ASENCIO JESSICA PAOLA
OTROS
SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SI

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/09/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/07/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/06/2018
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: AVENIDA HERMANO MIGUEL Numero: SOLAR 76 Manzana: 2
Edificio: ALCONSA Referencia ubicación: DIAGONAL A ECUASANTAS Telefono Trabajo: 042925205 Celular: 0995971000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia e colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001748857

Fecha: 28/06/2020 21:20:55 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991485755001

ALARMA CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/07/1997
NOMBRE COMERCIAL:	ALCONSEG	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: AVENIDA HERMANO MIGUEL Numero: SOLAR 76 Referencia:
DIAGONAL A ECUASANITAS Manzana: 2 Edificio: ALCONSEG Telefono Trabajo: 042925205 Celular: 0995971000 Email principal: NO REGISTRADO



Código: RIMRUC2020001748887

Fecha: 28/06/2020 21:20:55 PM

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905525002

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS ELIAS NANCY GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEDRO BOLAÑOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ELIAS

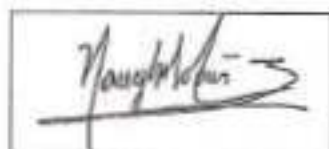
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

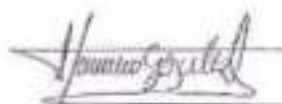
Emitor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-325-48881



205-325-48881



Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudad de **Ciudadanía** No. **090552500-2**

Apellidos y Nombres
BOJAÑOS ELLAS
NANCY GRACIELA
 Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
 Causa / Concepción
CARBO / CONCEPCIÓN
 Fecha de nacimiento **1960-08-11**
 Nacionalidad **ECUATORIANA**
 Sexo **F**
 Estado civil **SOLTERO**



FIRMA DEL CEDULADO

[illegible]

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2015

0005 F
CURTIS R.

0999 - 243
CRISTIANO M.

9905525002
EDUICA M.

BOLANDS ELIAS NANCY GRACIELA
APRENDIZAJE Y HOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
CANTON DAGUE
CHUQUIBAMBIA
PARRQUIA LA AURORA
ZONA

ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRÉSENTATION DE LA JRV



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, Septiembre 04 del 2019



TNFG-RT
GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.

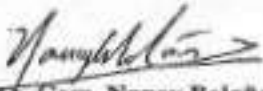
De mis consideraciones:

Por el presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada **ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el dos de septiembre del dos mil diecinueve, lo reeligió para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de CINCO años, con las atribuciones y deberes que determinan en los estatutos Sociales reformados, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

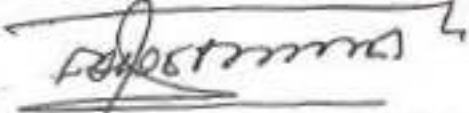
La Compañía **ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete.

Reforma su Estatuto mediante Escritura Pública autorizado por el Notario Vigésimo Doctor J. Antonio Haz Quevedo el 31 de Julio del 2008 e inscrita el 22 de Agosto del 2008.

Muy Atentamente,


M^{te}. Com. Nancy Bolaños Elías
Secretaria AD-HOC de la Junta

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve.
ACEPTO la designación efectuada a mi favor.


TNFG-RT GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
C.I. # 090219426-5



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

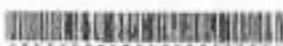


NUMERO DE REPERTORIO: 42.922
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA.LTDA.**, a favor de **GALO ESTRELLA VALLADARES**, de fojas 29.278 a 29.281, Libro Sujetos Mercantiles número 3.920.

CÓDIGO: 42922



Guayaquil, 04 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0078815

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902194265

Nombres del ciudadano: ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO DE GUERRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN RUTH

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESTRELLA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLADARES HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-325-48832



208-325-48832

Lodo Vicente Taisano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090219426-5

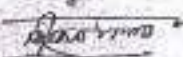

 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ESTRELLA VALLADARES
 GALD PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZÁLEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 RUTN
 MORAH





 INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROTECCIÓN / OCUPACIÓN
 MARINO DE GUERRA
 V444-09440

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ESTRELLA LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALLADARES RILDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYACUIL
 2018-12-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-12-26

PROTECCIÓN MARITIMA
 MARINERO GUAYACUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notario Segundo del Cantón Guayaquil

Este documento es una copia de la escritura original, la cual se encuentra en el expediente de la presente escritura, la cual se encuentra en el expediente de la presente escritura, la cual se encuentra en el expediente de la presente escritura.



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
2 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los
4 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
5 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
6 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
7 doy fé.-

8
9
10 
11 Ing. NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELÍAS
12 CEDENTE

13 C.C. Nº.: 0905525002

14
15 
16
17 Sr. GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES

18 CESIONARIO

19 C.C. Nº.: 0902194265

20
21
22
23 
24 DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ

25 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
26
27
28



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero este.....**TERCER**.....

Testimonio, que rubrico, firmo y
sello en esta ciudad de Guayaquil

12-8 JUL 2020



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

[Signature]



Factura: 002-001-000042138



20200901002000275

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901002000275

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2020, (10/03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6902194355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GALO ESTRELLA VALLADARES
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	6902194355

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCÓN SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000068408



20200901003000320

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901003000320

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2020, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	830

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0901405755001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOBRE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	830

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente tomé nota de la presente Escritura pública, al margen de la matriz de Constitución de la compañía Alarmas, Control y Seguridad Alconseg Cía. Ltda., otorgada ante el doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercera del cantón Guayaquil (Protocolo hoy a mi cargo), el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, veinte de agosto del dos mil veinte.- LA NOTARIA,

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



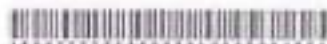


NUMERO DE REPERTORIO: 26.311
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA.LTDA.**, autorizada por Ab. Franklin Alarcón Sánchez, Notario Segundo del cantón Guayaquil, el día 20 de julio del 2020, mediante la cual **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS** cede y transfiere (1.000) participaciones a favor de **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.666 a 2.680, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 132. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26311



Guayaquil, 27 de septiembre de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
BOLAÑOS ELIAS NANCY GRACIELA	1000	ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0264355

